República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2474 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **MARÍA ISABEL MORENO PEREA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.076.822.840, como Oficial Mayor de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Elba Lucía Avellaneda Gómez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 1° de febrero de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2475 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **HERNANDO CARRILLO ORDÓÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.370.411, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora María Isabel Moreno Perea, quien fue designada hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2476 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JORGE ALEXANDER LÓPEZ BRICEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.016.037.128, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Andrés Parra Gómez, quien fue designado hasta el 7 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 05-12-2024
Firmado por: Gerson Chaverra Castro,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: 5C134D0538D28C8CB171FB1A7935EFBA08F10ECBA5CBE06D6808E00F13C8DCF6

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2477 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"* modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DIANA MARCELA CAMACHO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.032.102, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Diego Alejandro Rosero Garcés, quien fue designado hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 05-12-2024
Firmado por: Gerson Chaverra Castro,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: E4DC69C553AC7F1F5650294263E6404E84B61705A023E725A62F5741B3937CA8

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2478 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **ANDRÉS DAVID ALZATE GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.033.737.659, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor John Alexander Machuca Silva, quien fue designado hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 05-12-2024
Firmado por: Gerson Chaverra Castro,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: 5BCF4262AD6F40BE9D1E3B4E8879C37A168E2584DD52484B2BF1B7BF0939BE6F

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2479 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **ANDRÉS PARRA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.889.224, como Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora María Camila Betancourth Ortiz, quien fue designada hasta el 7 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2480 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JOSÉ TOMÁS PARDO HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.364.957, como Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila, quien se encuentra vinculada en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada y renunciable por el término de dos años, contados desde el 5 de febrero de 2024, y de la doctora Sheyla Sealthiel González Vergara, quien fue designada hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 05-12-2024
Firmado por: Gerson Chaverra Castro,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: 9D958A5CAF36AB91B4D77C802E1712A6CDF7017936B5071AE2EC72B3B1E7F80D

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2481 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **ZOILA ROSA BEJARANO CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.716.724, como Escribiente Grado 09 de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Luis Eduardo Durán Gómez, quien fue designado hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2482 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"* modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JORGE ANDRÉS GOYENECHE TRIANA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.014.211.024, como Asistente Administrativo Grado 06 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, cargo que quedará vacante el 14 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2483 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LAURA CATALINA CANO MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.119.891.593, como Asistente Administrativo Grado 6 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Diego Fernando García Núñez, quien fue designado hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2484 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.072.493.125, como Asistente Administrativo Grado 06 de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Yeison Alejandro Torres Hernández, quien fue designado hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2485 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JOHN ALEXANDER MACHUCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.635.658, como Asistente Administrativo Grado 06 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Andrés Felipe Escobar, quien fue designado hasta el 8 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2486 de 2024
(5 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*" modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **NORMA CONSTANZA VILLEGAS BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.513.473, como Oficinista Judicial Grado 06 de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Fernando Augusto Gil Huertas, quien fue designado hasta el 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO 43
3 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2. Que mediante acuerdo No. 33 del 17 de septiembre de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad al doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.973.545 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia

3. Que en comunicación presentada el 2 de diciembre de 2024, el doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.973.545 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, presentó renuncia al cargo, a partir del 13 de diciembre de 2024.

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.973.545 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, presentó renuncia al cargo, a partir del 13 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a la doctora **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.219.945 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO,** a partir del 14 de diciembre de 2024, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase.

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO 44
12 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2. Que mediante acuerdo No. 15 del 12 de marzo de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad a **RICARDO ANDRES BERMÚDEZ GORDILLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.725.425 de Neiva, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia

3. Que en comunicación presentada el 12 de diciembre de 2024, el señor **RICARDO ANDRES BERMÚDEZ GORDILLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.725.425 de Neiva, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, presentó renuncia al cargo, a partir del 13 de diciembre de 2024.

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **RICARDO ANDRES BERMÚDEZ GORDILLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.725.425 de Neiva, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, presentó renuncia al cargo, a partir del 13 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a **LEONEL MONTAÑO CRISTIANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.420.058 de Bogotá, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **RICARDO ANDRES BERMÚDEZ GORDILLO,** a partir del 14 de diciembre de 2024, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase.

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia

ACUERDO No. 71
5 de diciembre de 2024

ACUERDO 71
5 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2. Que mediante Acuerdo No. 54 del 1° de agosto de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **DANIA LORENA PEÑA PALACIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.275.970 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial grado 03, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de Sandra Milena Acosta Acuña.

3. Que mediante Acuerdo No. 55 del 5 de agosto de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad,** a **ALAN ANDREI ÁLVAREZ RUMPF,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.190.703 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

4. Que mediante Acuerdo No. 55 del 5 de agosto de 2024, las Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.504.892 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de Andrea Milena Higuera Medina.

5. Que mediante Acuerdo No. 64 del 16 de septiembre de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **ÁLVARO JOSÉ AMAYA SOLANO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.120.744.251 expedida en Fonseca – La Guajira, como Auxiliar Judicial grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de Enrique Jesús Hernández Sepúlveda.

6. Que mediante Acuerdo No. 66 del 20 de septiembre de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **JAMES DAVID ROMERO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.169.899 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial grado 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de Dora Liliana Manrique Naranjo.

7. Que mediante Acuerdo No. 62 del 2 de septiembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **YESICA PINEDA SÁNCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.002.899.270 expedida en Pensilvania, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3, de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para tomar posesión de Auxiliar Judicial Grado 2 creado con carácter transitorio, mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la misma Corporación, en remplazo de **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ.**

8. Que en comunicación del 3 de diciembre de 2024, **DANIA LORENA PEÑA PALACIOS,** presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 14 de diciembre, inclusive,** solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.

9. Que en comunicación del 5 de diciembre de 2024, **ALAN ANDREI ÁLVAREZ RUMPF,** presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 14 de diciembre, inclusive,** solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.

10. Que en comunicación del 3 de diciembre de 2024, **LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO,** presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 14 de diciembre, inclusive,** solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.

11. Que en comunicación del 5 de diciembre de 2024, **ÁLVARO JOSÉ AMAYA SOLANO,** presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 14 de diciembre, inclusive,** solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.

12. Que en comunicación del 4 de diciembre de 2024, **JAMES DAVID ROMERO ROMERO,** presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a partir del **próximo 14 de diciembre, inclusive,** solicitando a la Sala autorización para hacer dejación del cargo.

13. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y al nombramiento de los cargos vacantes de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

14. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **DANIA LORENA PEÑA PALACIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.275.970 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial grado 03, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del próximo 14 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad,** a **SANDRA MILENA ACOSTA ACUÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.897.333 expedida en San Gil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por **ALAN ANDREI ÁLVAREZ RUMPF,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.190.703 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. a partir del próximo 14 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad,** a **LUIS FERNANDO CELEITA PANEZO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.332.041.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por **LAURA NATALY LÓPEZ CAMACHO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.504.892 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del próximo 14 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad,** a **ANDREA MILENA HIGUERA MEDINA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 46.450.553 expedida en Duitama.

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar la renuncia presentada por **ÁLVARO JOSÉ AMAYA SOLANO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.120.744.251 expedida en Fonseca – La Guajira, como Auxiliar Judicial grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del próximo 14 de diciembre, inclusive, autorizándole a hacer dejación del cargo y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad,** a **ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.659.894 expedida en Valledupar.

ACUERDO No. 71
5 de diciembre de 2024

ARTÍCULO QUINTO: Aceptar la renuncia presentada por **JAMES DAVID ROMERO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.169.899 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial grado 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y, **NOMBRAR** en su remplazo, **en provisionalidad,** a **DORA LILIANA MANRIQUE NARANJO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.798.069 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar en provisionalidad, a **YESICA PINEDA SÁNCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.002.899.270 expedida en Pensilvania, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar en provisionalidad, a **JAMES DAVID ROMERO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.169.899 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

ACUERDO No. 71
5 de diciembre de 2024

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 088

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 083 de 03 de diciembre de 2024, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por JOSÉ LUIS NEIVA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.372.797, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 en provisionalidad, en la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 13 de enero de 2025.

2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 4 de diciembre del año en curso.

3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD al Doctor **JOHN ALEXANDER CAMELO AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.718.700, como Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor JOSÉ LUIS NEIVA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.372.797. Se remite a la Secretaría General de la Corporación, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA24-12224.

Expedido en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 090

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 089 de 05 de diciembre de 2024, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por JOHN ALEXANDER CAMELO AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.718.700, al cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, renuncia efectiva a partir de la fecha en que tome posesión como Auxiliar Judicial Grado 3 en la Secretaría de la Sala Especializada.

2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 4 de diciembre del año en curso.

3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a la Doctora **MARÍA TERESA VERANO YAÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.091.677.489, como Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del Doctor JOHN ALEXANDER CAMELO AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.718.700. Se remite a la Secretaría General de la Corporación, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA24-12224.

Expedido en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 05-12-2024
Firmado por: Fernando Augusto Jiménez Valderrama,Carlos Bernardo Cotes Mozo
Código de verificación: 8D7283F8649E178A8B4B8D3C031F4426E869B55DB371A17808AC1628D4251342

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 092

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 091 de 05 de diciembre de 2024, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por MARÍA TERESA VERANO YAÑEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.091.677.489 al cargo de Citador Grado 05 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia.

2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 4 de diciembre del año en curso.

3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a **JHEFFERSON ROLANDO ROMERO RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.013.622.796, como Citador Grado 05 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la Doctora MARÍA TERESA VERANO YAÑEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.091.677.489. Se remite a la Secretaría General de la Corporación, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA24-12224.

Expedido en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 05-12-2024
Firmado por: Fernando Augusto Jiménez Valderrama,Carlos Bernardo Cotes Mozo
Código de verificación: 860886B12B3E22BAFC164BF7C14357ED979B3F3D568323BAA8CF35C615C3AFF4

ACUERDO 115

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 31 del seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **YEIMY LORENA ACOSTA ALDANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.012.399.719 de Bogotá D.C., en el cargo de **CITADOR GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **IVÁN FELIPE SUÁREZ GARAVITO.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **YEIMY LORENA ACOSTA ALDANA**, presenta renuncia al cargo de **CITADOR GRADO 05** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal

de la Corte Suprema de Justicia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **YEIMY LORENA ACOSTA ALDANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.012.399.719 de Bogotá D.C., en el cargo de **CITADOR GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **IVÁN FELIPE SUÁREZ GARAVITO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.469.674 de Bogotá D.C, en el cargo de **CITADOR GRADO 05** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 116

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 30 del seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **IVÁN FELIPE SUÁREZ GARAVITO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.469.674 de Bogotá D.C, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **ÍNGRID YISED DURÁN ERAZO**.

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **IVÁN FELIPE SUÁREZ GARAVITO**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación

Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **IVÁN FELIPE SUÁREZ GARAVITO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.469.674 de Bogotá D.C, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia., a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **ÍNGRID YISED DURÁN ERAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.012.447.938 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 117

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 23 del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **LUIS NORBERTO MENDOZA CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.699.615 de Bogotá D.C., en el cargo de **CITADOR GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, emplazo de **FLOR ANGELA SARMIENTO GIL.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **LUIS NORBERTO MENDOZA CORTES**, presenta renuncia al cargo de **CITADOR GRADO 05** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LUIS NORBERTO MENDOZA CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.699.615 de Bogotá D.C., en el cargo de **CITADOR GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **FLOR ANGELA SARMIENTO GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.254.375 de Mogotes, Santander, en el cargo de **CITADOR GRADO 05** en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 118

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 22 del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **FLOR ANGELA SARMIENTO GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.254.375 de Mogotes, Santander, en el cargo de **ESCRIBIENTE GRADO 09**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **OSCAR ALEJANDRO RAMÍREZ RIVEROS.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **FLOR ANGELA SARMIENTO GIL**, presentó renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE GRADO 09** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal

de la Corte Suprema de Justicia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **FLOR ANGELA SARMIENTO GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.254.375 de Mogotes, Santander, en el cargo de **ESCRIBIENTE GRADO 09**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **OSCAR ALEJANDRO RAMÍREZ RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.286 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE GRADO 09** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

ACUERDO 118
ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 119

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 21 del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **OSCAR ALEJANDRO RAMÍREZ RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.286 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, emplazo de **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **OSCAR ALEJANDRO RAMÍREZ RIVEROS**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** en provisionalidad

de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **OSCAR ALEJANDRO RAMÍREZ RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.286 de Bogotá D.C., Santander, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.287.085 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL**

NOMINADO en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 120

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 20 del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.287.085 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, emplazo de **YULLY TATIANA TÉLLEZ FLORIÁN.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de

la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LINA FERNANDA SUTANEME MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.287.085 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **YULLY TATIANA TÉLLEZ FLORIÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.512.133 de Ibagué, Tolima, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 121

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 69 del veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **DAVID LEONARDO HERNÁNDEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.884.757 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACION NACIONAL NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **DAVID LEONARDO HERNÁNDEZ CASTRO**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACION NACIONAL NOMINADO** en provisionalidad

de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **DAVID LEONARDO HERNÁNDEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.884.757 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACION NACIONAL NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia., a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.192.775.646 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACION NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 122

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 57 del doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.192.775.646 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXULIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LEONOR GUALDRON VARGAS.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, presentó renuncia al cargo de **AUXULIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de

la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **CRISTIAN MAURICIO MORA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.192.775.646 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia., a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **LEONOR GUALDRON VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía número 28.252.755 de Mogotes, Santander, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 123
(13 de diciembre de 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento"

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 44 del 21 de marzo de 2024, nombró a **Martha Cecilia Arredondo Urrego,** identificada con cédula de ciudadanía n° 39.753.191 de Bogotá, en el cargo de Auxiliar judicial grado 3 de Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad hasta el 13 de diciembre de 2024.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Ernesto Santana Lozada** identificado con cedula de ciudadanía **80.399.894**, en el cargo de Auxiliar judicial grado 3 de Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Martha Cecilia Arredondo Urrego**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Ernesto Santana Lozada** identificado con cedula de ciudadanía **80.399.894**, en el cargo de Auxiliar judicial grado 3 de Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Martha Cecilia Arredondo Urrego**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 123

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 24 del seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **JAIRO ANDRÉS FIERRO SALAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.307.096 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **MARIA ADEYME BERMEO PARRA.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **JAIRO ANDRÉS FIERRO SALAS**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación

Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **JAIRO ANDRÉS FIERRO SALAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.307.096 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **MARIA ADEYME BERMEO PARRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.783.048 de Florencia, Caquetá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 124
(13 de diciembre de 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento"

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 106 del 18 de octubre de 2024, nombró a **Juan Felipe Castro Salazar,** identificado con cédula de ciudadanía n° 1.020.844.032, en el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, hasta el 13 de diciembre de 2024.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Claudia Yidelis Sánchez Mosquera** identificada con cedula de ciudadanía **1.017.268.522**, en el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, hasta el 5 de abril de 2025, en reemplazo de **Dairon Alexander Moreno Sánchez**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Claudia Yidelis Sánchez Mosquera** identificada con cedula de ciudadanía **1.017.268.522**, en el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, hasta el 5 de abril de 2025, en reemplazo de **Dairon Alexander Moreno Sánchez**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

ACUERDO 124

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 90 del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala aceptó la renuncia presentada por **MARÍA CAMILA RIVERA ALARCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.823.502 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que venía desempeñando en remplazo de **JAIRO ANDRÉS FIERRO SALAS**.

2.- Que, a la fecha el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** se encuentra vacante, por tanto, se realiza la designación del mismo.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **JAIRO ANDRÉS FIERRO SALAS,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.307.096 de Neiva, Huila, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 124
ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

ACUERDO 125

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 28 del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **DAIRO JOSÉ GRANADOS SAMPAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.893.415 de Santa Marta, Magdalena, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, emplazo de **YURY MILENA GRAST RAMÍREZ.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **DAIRO JOSÉ GRANADOS SAMPAYO**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** en provisionalidad

de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **DAIRO JOSÉ GRANADOS SAMPAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.893.415 de Santa Marta, Magdalena, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **YURY MILENA GRAST RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.199.172 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO** en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 126

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 27 del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **YURY MILENA GRAST RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.199.172 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, emplazo de **YASMÍN RUGELES CUÉLLAR.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **YURY MILENA GRAST RAMÍREZ**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación

Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **YURY MILENA GRAST RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.199.172 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **YASMÍN RUGELES CUÉLLAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.561.910 de Alpujarra, Tolima, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

ACUERDO 127

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 102 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **JUAN CAMILO BUSTOS GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.087.774 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en remplazo de **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **JUAN CAMILO BUSTOS GÓMEZ**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal

de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **JUAN CAMILO BUSTOS GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.087.774 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia., a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.664.129 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ACUERDO 127
ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 128

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 96 del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.664.129 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en remplazo de **LUZ MERY SÁNCHEZ ARIAS.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de

la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LAURA MAYOLY BLANCO MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.013.664.129 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia., a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **LUZ MERY SÁNCHEZ ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.582.261 de Suba, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 129

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 95 del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **LUZ MERY SÁNCHEZ ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.582.261 de Suba, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, remplazo de **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO.**

2.- Que, en comunicación recibida el 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **LUZ MERY SÁNCHEZ ARIAS**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación

Penal de la Corte Suprema de Justicia a partir del 13 de diciembre de 2024, a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LUZ MERY SÁNCHEZ ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.582.261 de Suba, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia., a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.393.474 de Cartagena, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

ACUERDO 130

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN PROVISIONALIDAD

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 100 del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **LIDA JESUSA LÓPEZ DULCEY**, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.501.843 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **KATHERYN MELISSA FERRER BAYONA.**

2.- Que, en comunicación recibida el 11 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), **LIDA JESUSA LÓPEZ DULCEY**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal

de la Corte Suprema de Justicia, a partir de 14 de diciembre de 2024.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LIDA JESUSA LÓPEZ DULCEY**, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.501.843 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a **ANGELA TATIANA MENDOZA BARRIGA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.433.936 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 130
ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

DECRETO N° 049

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto N° 048 de 2024, le fue aceptada a partir del 5 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JESÚS ANTONIO PALACIOS MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.798.219 expedida en Quibdó, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Conductor Grado 6 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor WILLIAM FERNANDO CHAMORRO CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.718.880 expedida en Ipiales, como Conductor Grado 6 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Jesús Antonio Palacios Moreno, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA ATUESTA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.489 expedida en San Gil, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 10-12-2024
Firmado por: Hilda Gonzaléz Neira,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: 0EE4003CFA2659CE5145FDDE3E862DD0FD2CF6E0A761A9936A29324D69B37157

DECRETO N° 074

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 059 de 2024, fue designado en provisionalidad el señor JOSÉ ANTONIO MOGOLLÓN ROPERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.518.192 expedida en Cúcuta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que el señor MOGOLLÓN ROPERO, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por el señor JOSÉ ANTONIO MOGOLLÓN ROPERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.518.192 expedida en Cúcuta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CALEB NEGRETTE SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.588.726 expedida en Cartagena, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del señor José Antonio Mogollón Ropero, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 10-12-2024
Firmado por: Hilda Gonzaléz Neira,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: 4A3F406718A024696F08CAC83B5680B2D39E81040055CCC5B7471ABE90C676D7

DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del 14 de diciembre de 2024 quedará vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 31 de enero de 2025** al doctor JUAN SEBASTIÁN OSPINO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.366 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 076

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del 14 de diciembre de 2024 quedará vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VALENTINA PEDRAZA AGUIRRE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.805.128 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 077

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del 14 de diciembre de 2024 quedará vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR FABIÁN SÁNCHEZ GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.175.341 expedida en Puente Nacional, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 077

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 058 de 2024, fue designado en provisionalidad el señor BRYAN ANDRÉS CANTOR OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.285.028 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que el señor CANTOR OROZCO, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por el señor BRYAN ANDRÉS CANTOR OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.285.028 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Bryan Andrés Cantor Orozco, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veincuatro (2024).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 13-12-2024
Firmado por: Francisco Ternera Barrios,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: AD58CED8C2104ABF7ACCA071CF8766EC5B2177912C2934C767680ED7B89D7240

DECRETO N° 162

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del 14 de diciembre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ SEBASTIÁN MORANTES FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.583 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 1 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 163

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 089 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora TATIANA ATUESTA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.489 expedida en San Gil, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora ATUESTA OSPINO, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por la doctora TATIANA ATUESTA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.489 expedida en San Gil, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JULIETH PAOLA CHAUR NORIEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.584.181 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Tatiana Atuesta Ospino, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 10-12-2024
Firmado por: Hilda Gonzaléz Neira,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: 3FF39C98C5E6794A89DD5C9A86AE0AADC119EB5CF43678E7B4D19950ABAB3185

DECRETO N° 165

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del 14 de diciembre de 2024 quedara vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOHAN MAURICIO MUÑOZ BARRANTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.467.535 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 166

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del 14 de diciembre de 2024 quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.967 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 167

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del 14 de diciembre de 2024 quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora doctora LIZETH ELIANA CASTILLO CHING, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.388 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 16-12-2024
Firmado por: Francisco Ternera Barrios,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: D3A873C4C84DCFFFE7DE4E411964680F44BE15486757ECEAAAC282C708556ADD

DECRETO N° 168

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a partir del 14 de diciembre de 2024 quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de abril de 2025**, a la doctora DORIS ADRIANA QUINTERO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.908.143 expedida en Tocancipá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 205

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad de libre nombramiento y remoción al doctor JOHN EDISON ZULUAGA TABORDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.380.516 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Escaneado con CamScanner

DECRETO N° 206

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad de libre nombramiento y remoción al abogado ALEJANDRO GUERRERO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.074.626 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Escaneado con CamScanner